

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Enero veintiséis (26) de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO No. *137*

RAD: 2022-00042-0

Teniendo en cuenta lo argumentado y el anexo arrimado por el doctor WILLIAM ALBERTO PIEDRAHIA SANTACRUZ y siendo ello procedente, el despacho **RESUELVE**.

CALENDAR nuevamente la hora de *2pm 24 Febrero* del corriente año para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avaluos dentro de la presente causa mortuoria.

NOTIFIQUESE,

El Juez



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO